



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 13 de mayo de 1998

Número 70

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

Págs

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales ..... 1 a 3

Ministerio de Medio Ambiente ... 3 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .. 5 y 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos ..... 6 a 12

Mancomunidad de Municipios Sierra  
de Ávila (Arevalillo) ..... 12 y 13

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia ..... 13 a 15

Juzgados de lo Social ..... 15 y 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.761

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE  
EMPLEO. SANTANDER

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León relación de empre-

sas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por este a los trabajadores, en aplicación del art. 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al n.º 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: Interur, S.L.; C.C.C.: 39/101734563; Cantidad reclamada: 176.240 Ptas.

Empresa: Consrefor, S.L.; C.C.C.: 39/101414968; Cantidad reclamada: 31.930 Ptas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la **COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL** emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándolas en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander a 27 de abril de 1998.  
El Director Provincial, *Raúl González Sánchez*.

- ooo -

Número 1.763

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA 05/01

#### EDICTO

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

#### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 96-67 que

se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Construcciones Romano, S.L., se ha dictado la siguiente:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.-**

Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor, **DECLARO EMBARGADO**, como de su propiedad, el inmueble cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe a continuación y que corresponde al siguiente detalle: **Término municipal Arenas de San Pedro. Situación Triste Condesa, 22. Registro de la Propiedad Arenas de San Pedro. Tomo 447. Libro 94. Folio 46. Finca 10.750.**

Este embargo se realiza para garantizar la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA PESETAS (5.230.190 Ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 364.720 Ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente). De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a Caja Avila.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Avila a 15-4-1998. La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*".

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar algunas de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 28 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.764

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada

conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Sujeto resp.: Disyedra, S.L.; Domicilio: Ct. Toledo Valladolid; Localidad: 05270 El Tiemblo; Beneficiario: D.<sup>a</sup> Ana Huertas Sánchez; Imp. cap. coste: 20.978.331; Int. capitaliz.: 1.105.740; Importe total: 22.084.071.

De conformidad con lo establecido en los artículos 89.2 y 90.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10) en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre (BOE de 30.9.97) y 95.1 y 2 de su Orden de desarrollo, de 22 de febrero de 1996 (BOE de 29.2.96), y una vez declarada la responsabilidad de esa empresa en el abono de la pensión indicada en virtud de resolución administrativa de la Entidad Gestora competente, mediante la presente reclamación de deuda se le notifica la liquidación arriba consignada, con base en la hoja de cálculo actuarial adjunta, cuyo importe deberá ser ingresado en el plazo de UN MES computado a partir del día siguiente a su notificación, en cualquier sucursal de la CAJA A.M.P. DE MADRID para su abono en la C/C n.º 2038 9990 10 6000227296 "Tesorería General de la Seguridad Social Recursos Diversos Provinciales", presentando a tal efecto el modelo de ingreso que se acompaña por triplicado, uno de cuyos ejemplares, en evitación de ulteriores molestias, habrá de remitir seguidamente a esta Dirección Provincial, con la diligencia de pago.

Al importe de la liquidación que se especifica, esa empresa deberá añadir e ingresar en el mismo acto el correspondiente a los intereses de capitalización desde la fecha figurada en esta reclamación y hasta la del pago, calculado sobre la cuantía del capital y al 4,00% diario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 del citado Reglamento General de Recaudación y 95.2.2 de la Orden de 22 de febrero de 1996, razón de 1.748 Ptas por día.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de ingreso antes expresado sin acreditarse el pago y salvo que se haya solicitado y concedido aplazamiento, se procederá al cobro del débito en vía ejecutiva, por el importe del mismo incrementado con el recargo de apremio del 20 por 100, para lo cual constituirá título ejecutivo suficiente la presente reclamación de deuda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28.2, 30.3 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29.6).

Si el pago se satisface fuera del plazo reglamentario pero antes de iniciarse la vía ejecutiva, la deuda se incrementará con un recargo de mora del 20 por 100, según el art. 28.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente reclamación y dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantiza su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ávila a 27 de abril de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria. Fdo.: *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 1.762

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

### ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio Ruiz Gutiérrez, DNI.: 6.497.947, en concepto de titular de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas del acuífero 17, de 3,20 litros/seg., con destino a riego de 5,3163 has. sitas en las parcelas 840 y 841 del polígono 14, en el término municipal de Fontiveros (Ávila), cuya concesión fue otorgada con fecha 17 de febrero de 1997 (Expediente de referencia C.P. 20.685-AV), en solicitud de autorización para modificar las características de dicha concesión aumentando el caudal concesional a 5,80 litros/seg. y la superficie de riego a 9,6663 has. sitas en las parcelas 840, 841, 853 y 854 del polígono 14.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del

aprovechamiento, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, modificándose las características del aprovechamiento existente que quedan como sigue:

### CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Antonio Ruiz Gutiérrez, D.N.I.: 6.497.947.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Al sitio La Vieja, parcela 841 del polígono 14, término municipal de Fontiveros (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 17,91.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 5,80.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 50 CV, grupo motor bomba eléctrico.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 58.000.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: 9,6663 has. sitas en las parcelas 840, 841, 853 y 854 del polígono 14.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Se concede a D. Antonio Ruiz Gutiérrez con D.N.I.: 6.497.947, autorización para extraer del acuífero 17 un caudal continuo equivalente a 5,80 litros/seg., en término municipal de Fontiveros (Ávila), con destino a riego de 9,6663 has. sitas en las parcelas 840, 841, 853 y 854 del polígono 14 y un volumen máximo anual de 58.000 m<sup>3</sup>.

**SEGUNDA.-** Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales y volúmenes, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA.-** Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir de la misma fecha.

**CUARTA.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el

servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación Hidrográfica del Duero.

**QUINTA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.-** El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.-** Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

**NOVENA.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**DECIMA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

**DECIMOSEGUNDA.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y

Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 14 de abril de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección. *Miguel Saura Lasvignes.*

- ooo -

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.294

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE

MEDIO AMBIENTE Y

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

D. Antonio Jiménez Jiménez, con domicilio en Plaza de San

Nicolás, 23 en Avila, ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Dehesa de Gemiguel".

- Localización: Término municipal de Riofrío.

- Descripción: Tiene una superficie de 560 Has. y linda: Norte, con la dehesa "La Serna" en término de La Aldea del Rey Niño; Este, con las dehesas de "Gormaz" y "Valle de La Pavona" en términos de La Aldea del Rey Niño y Riofrío; Sur, con la dehesa de "Tejadillo" en Riofrío, y Oeste, con términos municipales de La Aldea del Rey Niño, Cabañas y Riofrío.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 27 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- ooo -

Número 1.690

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.194.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARI: D. José M.<sup>a</sup> Largo Díaz.

EMPLAZAMIENTO: Navalperal de Pinares. Ctra. AVILA-EL ESCORIAL.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación sobre apoyo metálico C-2000/12, de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V, seccionadores "XS" en apoyo de entronque, proyección autoválvulas en C.T.A., Acometidas aéreas en M.T. a 15 KV de 55 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre (U/70).

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 21 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- o0o -

Número 1.820

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA  
SOBRE PARQUE EÓLICO  
DENOMINADO "SIERRA DE  
MALAGÓN".

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de

26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- **Peticionario:** SINAE, Energía y Medio Ambiente.

2.- **Municipios donde se proyecta emplazar:** LAS NAVAS DEL MARQUÉS.

3.- **Potencia total a instalar:** 14,52 MW.

4.- **Potencia unitaria:** 660KW.

5.- **N.º de aerogeneradores:** 22.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Avila).

Avila a 28 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- o0o -

Número 1.821

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA  
SOBRE PARQUE EÓLICO  
DENOMINADO "OJOS  
ALBOS".

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regu-

la el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- **Peticionario:** SINAE, Energía y Medio Ambiente.

2.- **Municipios donde se proyecta emplazar:** OJOS ALBOS.

3.- **Potencia total a instalar:** 14,52 MW.

4.- **Potencia unitaria:** 660KW.

5.- **N.º de aerogeneradores:** 22.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Avila).

Avila a 28 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- o0o -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.896

**Boletín Oficial**

*Administración*

Habiéndose producido un error en la publicación del anuncio n.º 1.422, insertado en el Boletín Oficial n.º 67, de fecha 8 de mayo de 1998, anuncio remitido por el Ayuntamiento de El Hornillo y relativo a la exposición pública de las normas urbanísticas de la localidad, error consistente en la omisión del encabezamiento del mismo, en el que se daba cuenta de la aprobación definitiva de las

Normas por la Comisión Provincial de Urbanismo, por el presente anuncio se formula la pertinente corrección de errores, mediante la publicación íntegra del texto omitido.

*"Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO

Aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila, en sesión del día 30 de noviembre de 1995, las Normas Subsidiarias de esta localidad, se da publicidad a las normas subsidiarias reguladoras que a continuación se reflejan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/95, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Hornillo a 6 de abril de 1998.

El Alcalde, *Salvador Pérez González*".

Quedando subsanado, de esta forma el error cometido, en la publicación de la exposición pública de la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de la localidad de El Hornillo (Avila).

Avila a 11 de mayo de 1998.  
El Administrador, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.473

*Ayuntamiento de Herradón de Pinares*

### ANUNCIO

Por D.<sup>a</sup> Eva María Vega Alvarez, se ha solicitado licencia de Actividad para la instalación de un Bar en local situado en Plaza Mayor, n.º 5 de la localidad de La Cañada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las oficinas municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Cañada a 1 de abril de 1998.  
El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.474

*Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes*

### ANUNCIO

Por D. Rafael Inclán Gómez, en representación de Yeguada Inclán, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para cría, recría y doma de ganado equino de pura raza española, al sitio "Los Casares" de este término municipal, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se hace público a efectos de que por espacio de quince días los que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los Llanos de Tormes a 1 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.610

*Ayuntamiento de Diego del Carpio*

### ANUNCIO

Por D. Luis Sánchez Casado, vecino de Diego del Carpio, se ha

solicitado Licencia de actividad, para la instalación de una explotación porcina, en el paraje de "Camino de Alba", polígono 6 parcela 480.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diego del Carpio a 15 de abril de 1998.

El Alcalde, *Antoliano Hernández Monje*.

- 000 -

Número 1.627

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

D. Pedro Alberto Martín Cuerva, vecino de Sotillo de la Adrada, con domicilio en calle Claudio Sánchez Albornoz, 27

### SOLICITA:

La apertura de un local para dedicarlo a Asesoría socio-laboral y fiscal, en la calle La Dehesa, 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 14 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.677

*Ayuntamiento de La Colilla***EDICTO**

Por D. Raúl Pindado Collado se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ovina en las parcelas 139 A y 139 B), del polígono 3, al paraje denominado Los Cervigales de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Colilla a 17 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.799

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

A los efectos de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que esta Alcaldía ha designado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal D. Florentino Rodríguez García, para que sustituya al Sr. Alcalde, en los términos del artículo 47 del precitado Reglamento y 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Peguerinos a 24 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.711

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo***ANUNCIO DE SUBASTA DE SÓTANO**

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación del sótano en el Parque del Rollo, se expone al público por espacio de 10 días contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones. Caso de formularse, quedará aplazada la licitación cuando resulte necesario.

Al mismo tiempo se convoca la subasta pública, para la enajenación del sótano, sujeto a las condiciones del Pliego, cuyo resumen es el siguiente:

**OBJETO.-** Es la enajenación del sótano existente debajo de la Cafetería del Rollo, con una superficie de 89,38 m<sup>2</sup>, al precio de 1.787.600 Ptas.

**PLIEGO DE CONDICIONES.-** Podrá examinarse en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

**GARANTÍA.-** La fianza provisional será de 35.752 Ptas., 2% del precio.

**PROPOSICIONES.-** Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, el sobre con la proposición y documentación exigida, de las 10 a las 12 horas en el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca el último, este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Castilla y León.

**DOCUMENTACIÓN.-** Fotocopia del D.N.I. del NIF. Justificante de haber constituido la fianza provisional. Certificado de

existencia, del Registro Mercantil, si se trata de sociedad. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad. Poder bastantado, en que se presente en nombre de otro. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de tributos locales.

**APERTURA DE PLICAS.-** Al día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas. Si coincidiera en sábado o víspera de fiesta, se trasladará al siguiente hábil.

**SEGUNDA SUBASTA.-** Si quedara desierta la primera se celebrará una segunda subasta 5 días después, en las mismas condiciones, sin necesidad de nuevo anuncio.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con residencia en ....., en posesión del D.N.I. n.º ....., en nombre propio, o en representación de ....., con NIF n.º ....., domiciliado en .....

Enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación, en subasta pública del sótano existente bajo la terraza de la Cafetería del Rollo, e interesándole dicho sótano, ofrece por el mismo la cantidad de ..... Ptas. (en letra y número)

Al mismo tiempo manifiesta conocer plenamente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de abril, aceptando todas y cada una de las cláusulas y se obliga a su cumplimiento.

Fecha y firma

Pedro Bernardo a 28 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 1.735

*Ayuntamiento de Navaescurial***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navaescurial a 20 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.756

*Ayuntamiento de Piedrahíta***ANUNCIO**

Dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 125 de RPU, se expone al público en este Ayunta-

miento durante treinta días el Avance de Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, elaborado por el Arquitecto D. Rafael Peñuelas Portillo a fin de que puedan formularse sugerencias y, en su caso otras alternativas de Planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Piedrahíta a 29 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *M. Carmen del Valle Escudero*.

- ooo -

Número 1.737

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo***ANUNCIO**

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de vivienda sita en Nava de Arévalo, **Calle Pinar n.º 5**, actualmente calificado como bien de propios, que será destinado al que por el Ayuntamiento proceda de la forma que estime más conveniente, con la calificación jurídica de bien de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes a contar desde la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

**c) Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

Nava de Arévalo a 27 de abril de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.740

*Ayuntamiento de Padiernos***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1997.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Padiernos a 22 de abril de 1998.

El Alcalde, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez*.

- ooo -

Número 1.741

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad del año 1995 para su examen y formulación en su caso por escrito de los reparos u observaciones que procedan, de acuerdo con los siguientes extremos:

**Plazo de exposición.-** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de admisión.-** Durante el plazo anterior y ocho días más.

**Oficina de presentación.-** Secretaría municipal.

**Organo ante el que se reclama.-** Pleno de la Corporación.

Navarredonda de Gredos a 20 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.742

*Ayuntamiento de Chamartín*

### ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del inmueble denominado "Pajar del Toro" de este municipio, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estime pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Avila.

b) **Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Secretaría de la Corporación.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Chamartín a 22 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.743

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### ANUNCIO

Por la Agencia Tributaria se ha formado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1997.

Se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS.

Contra las inclusiones, exclusiones o alteraciones de cualesquiera de los datos podrán formular los interesados los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la finalización del término del período de exposición al público ante el Organo Gestor (Agencia Tributaria) o preceptivamente, previo a la vía contencioso-administrativa, reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

Mombeltrán a 22 de abril de 1998.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 1.769

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21/04/98, han sido aprobados los Padrones de Tasas y Precios Públicos municipales que a continuación se indican:

-Padrón Precio Público Abast.º de agua, 2.º Cuatrimestre de 1997.

-Padrón Precio Público Abast.º de agua, 3.º Cuatrimestre de 1997.

-Padrón Tasa Servicio Recogida de Basuras, ejercicio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento. A efectos de examen y presentación de reclamaciones, por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en estas dependencias municipales.

En Santa María del Tiétar a 28 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.773

*Ayuntamiento de Muñotello*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñotello, 27 de abril de 1998.

El Alcalde, *José García García*.

Número 1.775

*Ayuntamiento de Malpartida de  
Corneja***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL  
PRESUPUESTO CORRES-  
PONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO DE 1997**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Malpartida de Corneja, a 27 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.776

*Ayuntamiento de Navalunga***ANUNCIO**

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este

Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1998, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

-Padrón del Precio Público por suministro de agua potable a domicilio -Primer período/98

-Padrón de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado -ejercicio/98

-Padrón de la Tasa por prestación del Servicio de recogida de residuos sólidos -ejercicio/98

Igualmente se hace público que desde el día 22 de mayo al 31 de diciembre de 1997, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas de lunes a viernes, para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a veintisiete de abril de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

Número 1.778

*Ayuntamiento de San Juan de  
la Nava***ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón por el aprovechamiento de pastos correspondiente al 2.º semestre de 1998 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 28 de abril de 1998.

En San Juan de la Nava a 29 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.782

*Ayuntamiento de la Hija de  
Dios*

*D. Juan José Jiménez Garrosa,  
Alcalde-Presidente del Ayunta-  
miento de la Hija de Dios (Ávila):*

**EDICTO**

Se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1994 integrada por los documentos señalados en el art. 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales al objeto de que, durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiera lugar.

En La Hija de Dios, a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.777

*Ayuntamiento de Cillán***ANUNCIO**

Según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 1998 se procede al anuncio de licitación de los Servicios preparatorios auxiliares y complementarios en la recaudación municipal mediante Concurso-Tramitación Ordinaria conforme a las siguientes condiciones:

Primera.- Objeto: Prestación de servicios preparatorios, auxiliares y complementarios en la Recaudación Municipal con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para los siguientes tributos: Precio Público del Agua, Tasa de Basura, Multas y Contribuciones Especiales y mediante acuerdo municipal aquellos otros tributos que se consideren oportunos.

Segunda.- Plazo de ejecución: Los ejercicios económicos 1998 y 1999.

Tercera.- Presupuesto de gastos: Será como máximo de ochenta y siete mil pesetas (87.000 ptas.-), I.V.A. incluido, para la totalidad del período de ejecución del contrato.

Cuarta.- Fianza definitiva: Será de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.-) mediante aval bancario.

Quinta.- Exposición al público: Se hayan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas en la Secretaría del Ayto., para que todos los interesados puedan examinar los mismos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Sexta.- Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de las proposiciones será de veintiséis días hábiles desde el

siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horario de oficina.

Séptima.- Documentación exigida: Junto al modelo de proposición, se adjuntará la siguiente documentación.

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Escritura de constitución de sociedad mercantil, debidamente registrada, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

c) Documento acreditativo cuando se trate de personal sujeto a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de la concesión de la correspondiente compatibilidad y de su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigentes en el momento de la contratación.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona o sociedad, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Clasificación de la Empresa en el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Economía y Hacienda en el Grupo III, Sub. 03, Categ. A.

f) Justificante de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o declaración expresa bajo su responsabilidad.

g) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Cillán, a 21 de abril de 1998.  
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.779

*Mancomunidad de Municipios  
Sierra de Ávila (Arevalillo)*

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Resolución de la Mancomunidad Sierra de Ávila por la que se anuncia la adjudicación de la ges-

ción indirecta por concesión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, por concurso y por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, conforme el siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la recogida de residuos sólidos urbanos y transporte al vertedero de la Mancomunidad.

Clase de expediente: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

II.- Duración del contrato: Cinco años.

III.- Tipo de licitación: El tipo de licitación es de un millón novecientas mil pesetas anuales IVA incluido, incrementándose anualmente según el IPC.

IV.- Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.- Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI.- Garantía provisional: Será de 38.000 ptas.

VII.- Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.- Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

IX.- Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 10 horas del pri-

mer martes hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.- Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas.

Arevalillo a 2 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.748

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

### EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 3 de Avila y su Partido Judicial.

### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n.º 130/97 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.352.085 Ptas por principal y costas, seguido a instancia de "Julio y Salvador García Pérez, S.A." representado por el Procurador Sr. Carlos Sacristán Carrero contra "Hormigones Santa Teresa y Transportes Víctor Herrero, S.A." se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, Bajada de Don Alonso n.º 1, los días 10 de septiembre la 1.<sup>a</sup>; 8 de octubre la 2.<sup>a</sup> y 12 de noviembre la 3.<sup>a</sup> respectivamente a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

### CONDICIONES:

1.º) Los bienes han sido tasados en 13.750.000 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25% para la 2.<sup>a</sup> y sin sujeción a tipo para 3.<sup>a</sup> no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

2.º) Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0294-0000-17-130/97 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.º) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.º) La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día desde la celebración de la subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

- Camión Cabeza Tractora marca Renault V.I. matrícula AV-2310-F, modelo AE 500 Magnum. Valorado en 4.700.000 Ptas.

- Camión Cabeza Tractora marca Renault V.I. matrícula AV-6124-F modelo R. 350 Intercooler. Valorado en 2.500.000 Ptas.

- Camión basculante marca Renault V.I. matrícula AV-2652-F, modelo DG 290/34 y equipado con basculante marca Fervaz de roca. Valorado en 2.200.000 Ptas.

- Camión basculante marca Renault V.I. matrícula AV-3351-E modelo DG 290/34 equipado con basculante marca Fervaz de roca. Valorado en 2.200.000 Ptas.

- Camión marca Renault V.I. modelo 290/260 matrícula AV-2387-E equipado con cuba hormigonera marca Hidrometras con cuba para capacidad ocho metros cúbicos. Valorado en 1.750.000 Ptas.

- Furgoneta Renault Express 1.6 D. matrícula AV-2071-F. Valorada en 400.000 Ptas.

Dado en Avila a 22 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.804

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

### EDICTO

En juicio ejecutivo n.º 63/87, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 600.000 Ptas., sin perjuicio de liquidación, contra D. Emeterio Pascual Rosado, D.<sup>a</sup> Amparo Sáez Quirós y D.<sup>a</sup> Angela Rosado Cubero, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **15 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre respectivamente**, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes:

## CONDICIONES

1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5).- Los títulos de propiedad no estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- PARTE O DERECHOS QUE CORRESPONDAN A D.<sup>a</sup> ANGELA ROSADO CUBERO EN LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES Y EN LA HERENCIA DE SU

ESPOSO DON PAULINO PASCUAL PASCUAL SOBRE LA MITAD INDIVISA DE LA SIGUIENTE FINCA: RÚSTICA.- Un huerto en término municipal de Las Navas del Marqués, al sitio Fuente de las Azas, de veintitrés áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte y este, Unión Resinera Española, S. A.; sur, herederos de D. Felipe García Quirós y D.<sup>a</sup> Filomena Verdugo García; oeste, D.<sup>a</sup> Filomena Verdugo García. Es la parcela ciento tres del polígono treinta y cuatro. Sobre dicha finca existen las siguientes construcciones: nave de dos plantas con cubierta inclinada forjada y cubrición de teja cerámica de tipo alicantino, con las fachadas de planta baja a base de fábrica de bloques de hormigón y las de la planta alta de fábrica de ladrillo hueco doble; nave de una planta, con cubierta inclinada de chapa, fachadas enfoscadas y blanqueadas y carpintería exterior de acero; nave de planta, con cubierta inclinada de fibrocemento tipo Uralita, fachadas enfoscadas y blanqueadas, y carpintería exterior de acero; casilla de una planta e idénticas características que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al folio 164 del tomo 754 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, finca 5.078.

EL TIPO DE PRIMERA SUBASTA ES DE CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESETAS.

2.- URBANA N.º UNO. Garaje en planta de semisótano del edificio en Las Navas del Marqués, avenida de Madrid, n.º treinta y uno, de ochenta metros cuadrados construidos y se encuentra diáfano. Linda; frente, jardín del edificio; fondo, Avenida de Madrid; derecha, parcela 43; izquierda, parcela 45. Inscrito en el Registro de la

Propiedad de Cebreros, al folio 164, tomo 754, libro 86 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, finca 7.810.

EL TIPO DE PRIMEA SUBASTA ES DE TRES MILLO- NES QUINIENTAS MIL PESE- TAS.

En Avila a 17 de abril de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.805

JUZGADO DE 1.ª INSTAN- CIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE AVILA

## EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal n.º 106/97 a instancia de Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello, representada por la procuradora Sra. Villegas Martín y defendida por el letrado Sr. Martín Martín, le dirijo el presente al objeto que en **relación con el BOP de Avila, boletín n.º 144, de fecha 21 de octubre de 1997, se acuerde publicar CORREC- CIÓN en el sentido de notificar- se la sentencia de fecha 22 de septiembre de 1997, dictada en el procedimiento arriba indicado a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen González Mancisidor, como demandada- rebelde en el mismo, y NO a D. José Luis de Grado Arrébola.**

Avila a 29 de abril de 1998.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

Número 1.807

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE  
ÁVILA

## EDICTO

D.ª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila.

## HAGO SABER:

Que en este Juzgado al n.º 106/98 se sigue expediente de Dominio sobre tracto sucesivo de la siguiente finca "Urbana, en el término municipal de Velayos (Avila), sita en la C/ Nicanora Agüero, n.º 5 (antes C/ Alameda, n.º 5). Consta de planta baja y primera, destinada cada una a una vivienda de "renta limitada subvencionada", con una superficie de 90 metros y 94 decímetros cuadrados y el patio de que dispone la casa, situada a la espalda 71,06 metros cuadrados, lo que da una superficie total para toda la finca de 162 metros cuadrados. Linda por su frente con dicha calle; derecha e izquierda, con D. Gaspar Muñoz, hoy herederos de D. Helio Muñoz y fondo, viuda de D. Luciano Manso". Actualmente D. Julián Muñoz Martín habita en dicha vivienda, a instancia de D. Julián Muñoz Martín y D. Salvador Muñoz Mata.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga.

Dado en Avila a 27 de abril de 1998.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 1.814

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE  
ÁVILA

## EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo, Ilmo. Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido Judicial

## HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n.º 458/90 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.945.309 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador Sr. López del Barrio contra D. Alfonso Herrero Náñez y D.ª María Begoña de San Juan Pericacho se ha acordado anunciar la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, Bajada de Don Alonso n.º 1, los días 23 julio, 24 septiembre y 22 octubre 1998 respectivamente a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

## CONDICIONES:

1.º Los bienes han sido tasados en 385.000 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25% para la 2.ª y sin sujeción a tipo para la 3.ª, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0294-0660-17-458/90 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.º Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.º La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día desde la celebración de la subasta.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

BIENES OBJETO DE  
SUBASTA

VEHÍCULO VOLKSWAGEN  
AV-6676 D, modelo GTI 1,8.

Avila a 16 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.808

## JUZGADO DE LO SOCIAL

## EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez de lo Social de Avila y Provincia.

## HAGO SABER

Que en los autos n.º 114/98, seguidos a instancia de D. Fernando Martín Galán y otro, contra la empresa Luis Vilar Patiño, sobre DESPIDO, y desconociéndose el domicilio de Luis Vilar Patiño, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día DOS DE JUNIO de 1998, a las 10 horas de su mañana para que asista a la

celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 28 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.810

JUZGADO DE LO SOCIAL

**EDICTO**

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia,

**HACE SABER**

Que en el expediente n.º 75/98, seguido a instancia de D.ª Aroa Díaz Gil contra la Empresa M.ª Paloma Vaquero González se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "Avila a 22 de abril de 1998. En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D.ª Aroa Díaz Gil asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, contra D.ª M.ª Paloma Vaquero González, que no comparece a pesar de estar citada en legal forma.

**FALLO:**

Que estimando como estimo la demanda formulada por D.ª Aroa

Díaz Gil contra la Empresa Paloma Vaquero González, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 379.698 Ptas., más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, denominada "Depósitos y Consignaciones" n.º 01-250001 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 Ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente edicto se le notifica haciéndole saber que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila a 30 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.813

JUZGADO DE LO SOCIAL  
DE AVILA

**EDICTO**

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

**HAGO SABER**

Que en los autos n.º 15/98, ejecución 24/98, seguidos a instancia de D.ª Aroa Díaz Gil contra D.ª M.ª Paloma Vaquero González sobre Derechos y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 24-4-98, Auto cuya parte dispositiva dice:

"Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D.ª M.ª Paloma Vaquero González suficientes para cubrir la cantidad de 288.371 Ptas. en concepto de principal más la de 50.464 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndoles que la copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 29-4-98.

Firmas, *Ilegibles*.